

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO ISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN

FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCION DE LOS DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.





LIC. EDGAR ALEJANDRO GOMEZ JAIMES. COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

República de Cuba #43 Col. Centro (Área 1), C.P. 06000, Alceldía Cuauhtémoc. Ciudad de México.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 20, apartado C, 21, 179, párrafo segundo y 122, apartado "D", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 73, 74, 75 76, 77, 113, 108, 109, 127, 128, 129, 131, 212, 215, 217 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 68, 70, 75 y 80 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, respetuosamente le informo lo siguiente:

- En fecha 11 de octubre del año 2021, mediante oficio de esla Fiscalia Especializada se solicitó la inscripción de la victima directa LETICIA CARBAJAL MONTIEL y de la victima indirecta MARIA DEL CARMEN CARBAJAL MONTIEL en el Registro Nacional de Victimas.
- Se recibió su oficio número CEAVICDMX/DFVCDMX/REVI/524/2021 de fecha 09 de noviembre del año 2021, mediante el cual solicitó a esta Fiscalía Especializada información para realizar un análisis respecto a la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Victimas de L.C.M. y Maria del Carmen Carbajal Montiel.
- En fecha 16 de diciembre del año 2021, se remitió la información y documentación requerida en su oficio que antecede.

Por lo anterior, solicito a usted designe personal a su digno cargo a efecto de que avoque a lo siguiente:

PRIMERO.- Informe si cuenta con Registro de la víctima directa de nombre LETICIA CARBAJAL MONTIEL, así como de la víctima indirecta MARIA DEL CARMEN CARBAJAL MOLNTIEL y/o de cualquier otro familiar.

SEGUNDO.- En caso positivo remita el expediente que incluya los datos de registro, así como los apoyos que ha recibido la victima indirecta.

Solicitando dicho informe, me sea rendico a la mayor brevedad posible para la debida integración de la carpeta de investigación citada al rubro. Lo anterior por resultar necesario para la debida integración de la carpeta de investigación.

ATENTAMENTE.
CIUDAD DE MÉXICO, A DE AGOSTO DEL 2025.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR

LIC. DANA PACLA BELMONT MORALES

Rio de da Loza 114 esq. Dr. Jose Maria Vertiz, Col.
Doctores, Alic Cuauntemoc, 08720, CDMX
Tel: \$346.5082
andrea: blanco@fgjcdmx.gob.mx

